



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

II.- PRUEBAS EN CARRETERA

(Actualización a 27.06.15)

II-A.- CALENDARIO DE COMPETICIONES (2.1.001 – 2.1.010)

Las pruebas en carretera, de un día y por etapas, inscritas en los calendarios, tendrán la siguiente clasificación y la participación que a continuación se indica:

- **Calendario Internacional:**

Según título II, del Reglamento del Deporte Ciclista.
Conforme al art. 2.1.005 Título II PRUEBAS EN CARRETERA

- **Calendario Nacional:**

CLASE	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	RANKING RFEC	EQUIPOS DE CLUB	PD	SELECCIONES AUTONÓMICAS	EQUIPOS MIXTOS	EQUIPOS EXTRANJEROS
1.12.1	Elite-Sub23	Copa de España	X	X				2
1.12.2	Elite-Sub23		X	X	X	X		X
1.12.4	Elite-Sub23	Otros Circuitos no Copa de España	X	X				X
1.12.5	Elite-Sub23	Tasa arbitral y reglamento autonómico	X	X	X			
2.12.1	Elite-Sub23	Prueba por etapas	X	X		X	X	X
2.12.2	Elite-Sub23	Prueba por etapas	X	X				X
1.13.1	Sub23		X	X				X
1.13.2	Sub23		X	X	X	X		X
1.13.5	Sub23	Tasa arbitral y reglamento autonómico	X	X	X			
2.13.1	Sub23	Prueba por etapas	X	X		X	X	X
1.14.0	Junior	Trofeo Federación	X			X		
1.14.1	Junior	Copa de España	X	X				2
1.14.P	Junior	Premundial	X	X				2
1.14.2	Junior		X	X	X	X		X
1.14.4	Junior	Otros Circuitos no Copa de España	X	X				2
1.14.5	Junior	Tasa arbitral y reglamento autonómico	X	X	X			
2.14.1	Junior	Prueba por etapas	X	X		X	X	3
1.15.1	Féminas	Copa de España	X	X	X			2
1.15.2	Féminas		X	X	X	X		2
1.15.5	Féminas	Tasa arbitral y reglamento autonómico	X	X	X			
2.15.1	Féminas	Prueba por etapas	X	X		X	X	3



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

1.16.1	Cadetes			X	X	X		2
1.16.5	Cadetes	Tasa arbitral y reglamento autonómico	X	X	X			
2.16.1	Cadetes	Prueba por etapas		X		X	X	3
1.18.1 *	Máster 30 a 60	Copa de España	X	X	X			2
1.18.2 *	Máster 30 a 60		X	X	X			2
Open	Máster 30 a 60 + Elite y Sub23			X	X		X	
1.18.5 *	Máster 30 a 60	Tasa arbitral y reglamento autonómico	X	X	X			
2.18.1 *	Máster 30 a 60	Prueba por etapas	X	X		X	X	3
1.20	Critérium			X	X			
1.40	Sociales			X	X			

- El reglamento particular de la prueba especificará las categorías de los corredores que participan.

(Modificado: 22.09.07, 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 16.04.10; 03.12.10; 11.02.11; 11.11.11; 28.08.12; 09.11.13; 11.01.14; 29.03.14; 11.10.14; 28.02.15)

II-B.- COMPOSICION DE EQUIPOS Y PARTICIPACION EN CARRERAS

II-B.1.- Disposiciones generales

La composición y participación de los equipos de Elite, Sub-23, Junior, Cadetes y Máster, para las pruebas por etapas serán de:

Un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredores.

Si el número máximo de corredores se fija en 4, 5 ó 6, un equipo no puede tomar la salida con menos de 4 corredores, si el número se fija en 7 u 8, el equipo no podrá tomar la salida con menos de 5 corredores.

Un equipo mixto está compuesto exclusivamente de corredores que proceden de equipos inscritos en la RFEC, los cuales no deben estar presentes en la prueba, ni las selecciones autonómicas de los corredores. Los corredores de un equipo mixto utilizarán un maillot idéntico, sobre el cual podrá figurar su sponsor habitual. No podrá tratarse en ningún caso de un maillot autonómico o selección.

En los documentos oficiales, figurará "EQUIPO MIXTO" seguido del nombre (completo o abreviado) de al menos dos de los equipos o clubes representados en el mismo.

Los corredores componentes de un equipo mixto no aportan puntos para la clasificación RFEC a su equipo de origen como consecuencia de su participación en una prueba.

En una misma prueba no puede participar más de un equipo nacional del mismo país, más de un equipo de un mismo club, más de un equipo que tenga en común un patrocinador principal, o bien, más de un equipo autonómico de una misma federación autonómica, o bien, más de un equipo de club (clubes ciclistas distintos) con el mismo maillot de igual color y disposición publicitaria.

El responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista para pruebas por etapas, el organizador deberá prever un local suficientemente equipado y amplio para poder realizar con normalidad los trabajos de la oficina permanente: inscripción, control y verificación de licencias, recogida de dorsales, reunión de directores, etc.

Dispondrá al menos de dos vehículos neutros de asistencia con conductor y mecánico, provistos de material propio, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar o microbús para 20 corredores y 20 bicicletas) y dos ambulancias, al menos una de ellas medicalizada.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

El organizador de carrera facilitará al personal de la misma, medios de locomoción que les permita el mejor desempeño de su función.

El organizador debe poner a disposición de cada uno de los miembros del Jurado Técnico (presidente y adjuntos) un vehículo con techo descubierto dotado de un aparato emisor receptor de radio vuelta.

Los organizadores de carreras están obligados a facilitar al jurado técnico relación del número y características de los vehículos que comprenden la comitiva, a los cuales proveerá de distintivos bien visibles. Igualmente deberá poner en conocimiento de las autoridades gubernativas, en el momento de iniciarse la prueba, la relación aprobada de vehículos seguidores.

Se considerarán vehículos seguidores aquellos que transporten personal, con misión oficial en la prueba y a los que se les haya entregado la correspondiente placa de identificación.

Todos los seguidores, sin excepción, deberán obedecer las órdenes de los miembros del jurado técnico y del director de organización, así como de los agentes del orden público.

(Modificado 08.10.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 10.06.11; 11.11.11; 09.11.13; 11.01.14)

II-B.2 Inscripción de equipos ciclistas en la RFEC

Para poder participar en las pruebas en carretera del calendario RFEC e internacional, los equipos deben obligatoriamente inscribirse en la RFEC a través de la Federación Autonómica donde esté la razón social de la asociación, aportando la siguiente documentación (Anexo 13):

- Nombre del club y del equipo
- Número de licencia (CIF)
- Domicilio social
- Teléfono, fax y e-mail donde deba recibir la información oficial.
- Nombre del patrocinador principal, domicilio, teléfono y fax.
- Contrato entre el club y el patrocinador donde se haga constar las condiciones de patrocinio. (Anexo 13.1)
- Relación de todos los corredores y técnicos con los que cuenta el equipo, con expresión de la Federación autonómica a la que pertenecen en razón de su domicilio.
- Cheque por el importe de la tasa correspondiente a la categoría del equipo.

La inscripción de los equipos se efectuará a partir del 1 de diciembre de cada año, no pudiéndose extender licencias a corredores cuyos equipos no estén inscritos en la RFEC.

Además, los equipos que se citan a continuación deberán cumplir las siguientes condiciones:



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Equipos Continentales UCI:

(Cuadro aprobado por Comisión Técnica Consejo Ciclismo Profesional el 10.10.13; 23.10.14)

REQUISITOS Y CONDICIONES EQUIPOS CONTINENTALES 2015	
CONDICIONES RFEC	
Nº MAXIMO EQUIPOS CONTINENTALES	Un máximo de 5, revisable por la Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional
CORREDORES CON CONTRATO LABORAL	Estructuras mínimo 8 y máximo 16 corredores con licencia Elite Open 70% corredores menores de 25 años a 31 de diciembre de 2015 (de los cuales mínimo 2 sub-23) Máximo: 2 extracomunitarios en la estructura
RESPONSABLE FINANCIERO	Distinto a la estructura de un equipo UCI Pro Team y/o Equipo Continental Profesional
ESTRUCTURA SALARIAL CORREDORES PROFESIONALES	Nacidos a partir del 1 de enero de 1991: 10.000 Euros brutos Nacidos antes del 1/01/1991: 13.000 Euros brutos Corredores que hayan tenido licencia profesional: 20.000 Euros brutos.
PERSONAL AUXILIAR Y DIRECTOR	Mínimo: 1 Director Deportivo con Título de nivel III y un auxiliar que debe poseer el título de nivel III Mínimo: 3 auxiliares Todos con contrato laboral: Obligatorio licencia federativa.
PERSONAL MÉDICO	Mínimo: 1 médico Obligatorio licencia federativa. Relación contractual médico-equipo obligatoria
SEGUIMIENTO MÉDICO	Se deberá cumplir con los requisitos que establece la Ley contra el dopaje y su desarrollo reglamentario.
CONTRATOS	Anuales
REGISTRO	Denominación del Equipo Dirección (teléfono, fax) Nombre y dirección del representante del equipo y del director deportivo
OBLIGACIONES FINANCIERAS	RFEC: 1.585 euros tasa federativa + 1.250 euros contribución lucha contra el dopaje = 2.835 euros UCI: 4.500 euros (2.250 Tasa UCI + 2.250 contribución lucha contra el dopaje)
AVALES	Garantía del 25% del salario bruto de toda la estructura profesional, previa presentación de los contratos laborales. Caución Solidaria en todos los contratos laborales de parte del patrocinador principal.
SEGUROS	Alta en la Seguridad Social de corredores profesionales y personal auxiliar. Alta en los seguros deportivos y de responsabilidad civil.
REQUISITOS LEGALES	Presupuesto anual garantizado con contratos de sponsor o subvenciones. La RFEC nombrará una empresa auditora, encargada de velar por el cumplimiento de esta normativa a los equipos con actividad la temporada anterior. Para formalizar la inscripción, cada equipo continental deberá aportar, a su cargo presupuestario, antes del 15 de noviembre, el informe de esta empresa que garantice que el equipo cumple con todos los requisitos. Esta misma empresa auditora realizará un control antes del inicio de la temporada para acreditar este cumplimiento. Los equipos deberán realizar el pago de los salarios mediante transferencias bancarias, cuyos originales podrán ser requeridos por la Comisión Técnica en cualquier momento de la temporada.
INDEMNIZACION PARTICIPACION	La contraprestación económica queda fijada en un mínimo de 50 Euros por corredor inscrito más 5 acompañantes por día o, en su defecto, el coste del alojamiento y la manutención durante la prueba. El organizador está obligado a presentar los justificantes de estos pagos, que deberán realizarse llegado el caso por transferencia bancaria, dentro del mes posterior a la celebración de la prueba.
CONDICIONES PARTICIPACIÓN	Clases HC, 2.1 y 1.1: Los mínimos de cada prueba en concreto serán revisables por cada organizador, sobre el número comunicado en la Asamblea General de la AEOC para la elaboración del calendario. Queda prohibida la participación de equipos continentales extranjeros en las carreras del calendario continental europeo UCI (clases HC y 1), en tanto no participen, en las carreras afectadas, todos los equipos profesionales y continentales españoles. La prioridad de participación será, por este orden, primero equipos profesionales y después equipos continentales.
INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPO	Mínimo: 1 autocaravana. Mínimo: 3 vehículos turismos Mínimo: 1 furgón Material deportivo (bicicletas) y vestimenta
INCUMPLIMIENTOS	Los incumplimientos de esta normativa, así como de cualquier decisión adoptada por la Comisión Técnica, serán sancionados con una multa de 4.000 € al equipo y 4.000 € al organizador por cada infracción. Estas sanciones se aplicarán a la lucha contra el dopaje.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Equipos Elite-Sub 23 (Hombres)

- Corredores: mínimo 4, máximo 20. Se podrá ampliar la plantilla a 25 corredores, siempre y cuando haya un mínimo de 5 corredores de primer año.

Además estos equipos deberán contar en su estructura como mínimo:

- Dos directores, de los cuales, al menos uno, deberá tener el título de director deportivo nacional.
- Dos auxiliares.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia federativa por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan.

Previamente se habrá enviado a ésta la información informatizada correspondiente. La secretaría general una vez inscrito el equipo, enviará a todas las federaciones, comités de árbitros y equipos la lista de los equipos inscritos. Los corredores sólo podrán participar en las carreras de carácter nacional e internacional si el equipo figura en la lista.

Cada 15 días la RFEC enviará por el mismo conducto las novedades que hubiera, además de actualizar semanalmente la lista en la página Web: www.rfec.com.

Equipos Junior (hombres):

- Corredores: mínimo 4, máximo 25

Además estos equipos deberán contar en su estructura como mínimo:

- Un director deportivo regional nivel II.
- Un auxiliar.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan.

Equipos Cadete (hombres y mujeres):

- Corredores: mínimo 3, máximo 30.

Además, los equipos cadete para ser inscritos en la RFEC deberán contar en su estructura con al menos:

- Un director deportivo provincial nivel I.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan

(Modificado el 08.10.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.02.11; 24.01.15)

II-B.3.- Suprimido el 01.01.2007

II-B.4.- Procedimiento de inscripción y participación en las pruebas nacionales e internacionales del calendario de la RFEC.

II-B.4.1 Pruebas por etapas o Challenges

Las pruebas por etapas deberán estar incluidas en los calendarios de la UCI Pro Tour, Continental Europeo o de la RFEC.

Pruebas del calendario Internacional

El reglamento de la UCI, dependiendo de la clase de prueba y según se especifica en el artículo 2.1.005 del Reglamento UCI

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios UCI de inscripción, que el organizador obtendrá en su Federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al organizador el original y tres copias del formulario. (Anexo 11).

En el caso de equipos extranjeros, deben adjuntar además; la autorización de su federación nacional para participar en esa carrera; excepto los UCI Pro Team, Continentales Profesionales UCI y Continentales UCI.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Pruebas por etapas o challenges del calendario RFEC.

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios RFEC de inscripción, que el organizador obtendrá en su federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al Organizador tres copias del formulario (Anexo 7).

En el caso de equipos extranjeros deben adjuntar, además, la autorización de su federación nacional y la cobertura correspondiente de seguro de accidentes y responsabilidad civil con validez en territorio español.

Los organizadores de las pruebas que deseen pasar a una clase superior en el calendario RFEC, deberán acompañar junto al formulario oficial de inscripción de la próxima edición, un escrito de solicitud que mencione el interés por acceder a la nueva categoría al año siguiente, con el fin de que la RFEC designe un delegado federativo a cargo del organizador, que emitirá un informe sobre la prueba.

(Modificado 28.08.12; 09.11.13)

II-B.4.1.1 Carreras Sociales

Son las que organizan los clubs para sus afiliados.

Las sociedades deportivas o clubs pueden organizar carreras sociales, en las que pueden participar exclusivamente sus afiliados que lo sean por lo menos con tres meses de antigüedad. Los participantes de estas carreras deberán estar en posesión de licencia de corredor o de cicloturista. Quedan excluidas las categorías infantiles y los corredores que ese día tengan organizada una carrera de su categoría en la demarcación de su federación.

Los premios en metálico no están autorizados.

Sólo podrán optar al título de campeón de una sociedad o club los socios que posean una licencia de cicloturista o corredor por el club o sociedad deportiva organizadora del respectivo campeonato social.

(Artículo introducido 03.12.10 y modificado el 10.06.11)

II-B.4.2.- Pruebas de un día del Calendario RFEC

Los organizadores de las pruebas que deseen pasar a una clase superior en el calendario RFEC, deberán acompañar junto al formulario oficial de inscripción de la próxima edición, un escrito de solicitud que mencione el interés por acceder a la nueva categoría, con el fin de que la RFEC designe un delegado federativo a cargo del organizador, que emitirá un informe sobre la prueba.

Se considera "challenge" la organización por una misma entidad de dos o más pruebas disputadas en días consecutivos, conforme a los reglamentos UCI/RFEC de pruebas de un día.

A excepción de lo establecido para los cadetes y máster, la RFEC acepta la inscripción en su calendario de una "challenge" con las condiciones siguientes:

- Cada una de las carreras serán organizadas conforme al reglamento de pruebas de un día, puesto que no se trata de una prueba por etapas.

A efectos del número máximo de eventos a celebrar en una misma fecha, para su inscripción en el calendario RFEC, el conjunto de pruebas de un día que componen una "challenge" son consideradas como pruebas por etapas y deben estar inscritas en el calendario RFEC.

En las pruebas de un día, los corredores deberán presentarse en la oficina permanente, indicada en el reglamento particular de la prueba para efectuar la inscripción, recoger el dorsal y recibir instrucciones complementarias, al menos 60 minutos antes de la hora prevista para la salida

A efectos de inscripción en el calendario RFEC, las fechas asignadas a las pruebas de un día que componen una challenge serán equiparables a las de una prueba por etapas.

Categoría Elite-Sub 23

- Pruebas incluidas en la clase 1.12.1: Ver Reglamento de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.
- Pruebas incluidas en las clases 1.12.2, 1.12.4, 1.12.5, 1.13.1, 1.13.2 y 1.13.5: La inscripción se deberá formalizar, a través de la federación autonómica del organizador, como máximo hasta cinco días antes de la realización de la carrera.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Categoría Junior

Pruebas incluidas en la clase 1.14.0 y 1.14.1: Ver Reglamento del Trofeo Federación y de la Copa de España Junior, respectivamente.

- Pruebas incluidas en la clase 1.14.2, 1.14.4 y 1.14.5
- Para mantener el tope máximo de participación en los 200 corredores por prueba, en estas categorías, la federación del organizador deberá arbitrar la composición, en cuanto a número de corredores, de los equipos de su ámbito, con el fin de permitir que pueda darse una inscripción de al menos 40 corredores de otras federaciones autonómicas.

La inscripción de equipos de otras federaciones deberá ser admitida con un número de corredores igual al número de los que compongan los equipos de la federación del organizador. Las inscripciones de estos equipos deberán quedar formalizada en la sede de la federación del organizador, al menos cinco días antes de la celebración de la prueba.

A partir del cierre de la inscripción de los equipos, a los que se refiere el párrafo anterior, si no se han cubierto las plazas disponibles, la federación del organizador podrá ampliar la participación con equipos de su ámbito, aumentar el número de corredores por equipo hasta un máximo de 12, o dejando participar a corredores sin equipo. (Por Decidir).

(Modificado 11.01.14; 11.10.14)

Participación Tandems

OBJETIVO

La presente normativa pretende fomentar y posibilitar la participación de tandems en pruebas integradas dentro del territorio nacional en pruebas de carácter nacional y regional debido al escaso número de competiciones específicas que existen actualmente dentro de nuestro país para esta modalidad deportiva.

Dentro del proceso de integración llevado a cabo por la RFEC se ha intentado que los ciclistas con discapacidad tengan cabida dentro de las competiciones y esta norma busca el que las personas con discapacidad visual puedan participar en competiciones como forma de normalización, inclusión e integración de la discapacidad y el ciclismo así como posibilitar el medio para que puedan desarrollar su potencial deportivo y evolucionar de cara a las competiciones de ciclismo adaptado en las que puedan participar.

Esta normativa también busca el motivar e incentivar a las territoriales en la participación de los tandems en las pruebas integradas a las que se refiere la presente normativa intentando generar actividad competitiva para ciclistas que presenten discapacidad visual fomentando esta modalidad deportiva.

PARTICIPACIÓN:

La participación está abierta a tandems de categoría masculina o femenina debiendo el tandem cumplir con la normativa UCI establecida para este tipo de bicicletas en el título 16 del reglamento del deporte ciclista en su artículo 15.

LICENCIA FEDERATIVA:

El piloto deberá ser poseedor de una licencia de competición en vigor expedida por la RFEC mientras que el ciego o deficiente visual deberá tener una licencia con la categoría MB (masculino) o WB (femenina), expedida por la RFEC.

TIPOS DE COMPETICIONES:

Se permitirá como norma y carácter general la participación de tandems en pruebas integradas de carretera dentro de las siguientes categorías o tipos de carreras.

1. Pruebas sociales y Autonómicas.
2. Competiciones de la categoría Elite/Sub23 de 1 día, (1.12.2, 1.12.5, 1.13.2, 1.13.5), excluyendo las pruebas de Copa España y Vueltas por etapas.
3. Competiciones de la categoría Máster de 1 día, (1.18.2, 1.18.5) excluyendo las pruebas de Copa España y Vueltas por etapas.

NORMATIVA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará previa solicitud a la RFEC que emitirá una autorización especial referida a cada prueba específica para permitir la participación en la competición solicitada, la cual será, siempre que sea



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

posible, trasladada tanto al organizador como al presidente y/o secretario del Colegio de Comisarios de la prueba pertinente, para su información y efectos oportunos; todo ello sin perjuicio de que la misma deba ser obligatoriamente exhibida y presentada por los interesados junto con la licencia en el proceso de verificación de la misma y entrega de dorsales. No eximiendo de la obligatoriedad de tal circunstancia, el eventual envío con carácter informativo previamente señalado.

El cupo máximo para la participación en una competición se establece en 3 tandems tanto de categoría masculina como femenina.

COMPORTAMIENTO EN COMPETICIÓN.

Los tandems que participen en las competiciones integradas no podrán, bajo ningún concepto ni circunstancia, alterar el normal desarrollo de la competición y deberán abstenerse de encabezar ningún grupo ni tomar parte activa significativa en el transcurso de la misma.

El jurado técnico de la prueba será el encargado, siempre que le sea posible, de velar y hacer cumplir esta norma pudiendo, en cualquier momento y circunstancia, expulsar de la competición al tandem que la incumpla.

PREMIOS

Los tandems participantes no optarán a los premios de la prueba, con la excepción que el organizador establezca uno especial para ésta categoría. En ningún caso dicho premio será en metálico.

SEGUROS

Las pólizas de accidentes y RC (de ciclistas y organizadores) contratadas por las territoriales deben cubrir este tipo de vehículos en las pruebas.

INFRACCIONES

En el supuesto de incumplimiento por parte de los tandems participantes del punto anterior, el colegio de comisarios de la prueba apercibirá al tandem implicado y elaborará un epígrafe dentro del preceptivo informe de la carrera en el que se recoja dicho incumplimiento, pudiendo ser elevada tal infracción a los órganos respectivos de la RFEC y ser sancionado por parte de los mismos con los siguientes periodos

- 1ª infracción. Apercibimiento
- 2ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 1 mes o 4 pruebas.
- 3ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 3 meses o 10 pruebas
- Sucesivas infracciones. Prohibición para participar en pruebas integradas.

(Artículo introducido 09.11.13 y modificado el 11.01.14)

II-C.- CONDICIONES DE PARTICIPACION, DISTANCIAS Y DESARROLLOS

II.C.1.- Condiciones para cada categoría

PROMESAS

- Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Promesas hasta 8 años: 1 kilómetro de recorrido

- El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

PRINCIPIANTES

- Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Principiantes de 9 y 10 años: 2 kilómetros de recorrido

- El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

ALEVINES

- El desarrollo máximo autorizado será de 6,14 m (equivalente a 46 x 16).
- Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido, la distancia de 5 Km en el primer año y de 10 Km el segundo año.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

INFANTILES

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16)

Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido la distancia de 20 Km

En aquellas federaciones autonómicas con un número suficiente de alumnos podrán dividirse en dos subcategorías, primer y segundo año.

Para todas las categorías de alumnos de escuelas (principiantes, alevines e infantiles), los encuentros inter-escuelas se desarrollarán sobre circuitos de recorridos llanos y cerrados al tráfico, procurando las máximas condiciones de seguridad y organización.

En pruebas en pista el desarrollo máximo autorizado será de 6,14 (46 x 16)

CADETE

El desarrollo máximo será de 6,94 m (equivalente a 52 x 16)

Línea: Hasta 60 km

Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 12 km

Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 20 km

Estos corredores solamente podrán actuar en 35 días de carrera a lo largo de la temporada, con un intervalo de al menos dos días entre ellas. A partir del primero de julio se permite un intervalo de un día entre dos pruebas, así como que puedan participar dos días consecutivos, dejando un intervalo de 5 días hasta el siguiente período de dos días consecutivos de carrera.

Entre una prueba por etapas y la siguiente, los corredores deben guardar un intervalo de al menos 10 días y 3 días entre una prueba por etapas y una prueba de un día.

Cada Federación autonómica dispondrá la fórmula oportuna para asegurar el cumplimiento de esta norma.

Cualquier otro tipo de participación deberá someterse a probación de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las comunicaciones electrónicas en carrera entre corredores y vehículos seguidores están prohibidas.

Pruebas por etapas:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC.

Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

Período de celebración: preferentemente, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.

Máximo de competición: Un prólogo CRI de hasta 4 km o CRE de 8 km como máximo, que no contará como día de carrera y tres etapas en línea, con un día de descanso, no pudiendo superar un total de 160 kilómetros.

No se permitirá un día con dos medias etapas.

Pruebas por puntos (challenges) con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC

Organizada en dos días consecutivos

Clasificación general exclusivamente por puntos

Kilometraje medio de 50 km como máximo

Condiciones de participación:

Para los corredores cadete de 15 años se establece una limitación de participación a una prueba por etapas, y para los corredores cadete de 16 años se establece una limitación de dos, por temporada. Se exceptúa de esta limitación a los corredores que participen con la selección nacional.

Cada corredor deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas. (excepto los corredores pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta). La



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

JUNIOR

a) Disposiciones generales

Desarrollo máximo autorizado de 7,93 m equivalente a 52 x 14.

Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 20 km.

Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 40 km

Línea: Hasta 130 km,

Los corredores junior realizarán el calendario de carreras con el kilometraje máximo y progresivo siguiente:

Marzo - abril: 80 km (Pruebas Copa de España/Trofeo Federación hasta 120 km)

Mayo - junio: 100 km (Pruebas Copa de España/Trofeo Federación hasta 120 km)

Julio - agosto: 120 km

Septiembre y octubre: 130 km

El número de días de carrera, exceptuando la participación con la selección nacional se limita a un máximo de 40 días por temporada. Estos días debe entenderse que serán la suma de las pruebas de un día y de los días correspondientes de las pruebas por etapas en que participe cada corredor.

Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC

Se autorizará las pruebas por etapas para junior que estén inscritas en el calendario internacional o en el calendario RFEC (clase 14). Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

b.1.- Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

Periodo de celebración entre el 15 de Junio y 30 de Septiembre.

Máximo de 4 etapas

Se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra reloj individual (máx. 12 Km) o por equipos (máx. 22 Km), y la otra en línea de 70 Km, máximo. Con 3 horas de descanso entre ambos sectores.

Máximo de 120 Km. por etapa.

Posibilidad de una etapa contra reloj por equipos de 30 Km. o una etapa contra reloj individual de 20 Km.

Kilometraje total de 400 Km. máximo.

Para las pruebas de nueva creación se aceptará como máximo 3 días de carrera.

b.2.- Challenges:

Las pruebas con clasificación general (challenges en días consecutivos) en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, deberán cumplir las siguientes características:

Máximo de tres etapas en días consecutivos.

Se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.

No se autorizan días con dos sectores.

Kilometraje medio de 100 km

Las challenges deberán celebrarse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.

c) Condiciones de participación:

Para los corredores junior de 17 años se establece una limitación de participación a tres pruebas por etapas de más de dos días, y para los corredores Junior de 18 años se establece una limitación de participación a cuatro pruebas por etapas de más de dos días. No computará para la limitación anterior, la participación con la Selección Nacional en dos pruebas por etapas.

Incumplimiento de estas normas:

- Corredor: Los puntos obtenidos no contabilizan para la clasificación individual RFEC
- Club – Equipo del corredor: Supresión de todos los puntos RFEC acumulados por el equipo durante el año en curso.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Cada corredor deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas. (excepto los corredores pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta). La autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

ELITE y SUB-23

a) Disposiciones generales:

- El número de días de carrera, exceptuando la participación con la selección nacional se limita a un máximo de 40 días de carrera para los corredores de 19 años y 50 días para los corredores de 20 años, computando las pruebas de un día y los días correspondientes de las pruebas por etapas.
- A partir del 01.01.2012, en las pruebas del calendario nacional los equipos inscritos en la RFEC podrán participar como máximo con dos corredores que hayan formado parte durante una o más temporadas de un Equipo UCI de carretera. Esta norma no afecta a los corredores sub 23 que hayan sido profesionales.

Se establecen las siguientes distancias máximas y distancias medias recomendables:

Tipo de prueba	Sub-23	Elite
En línea	180 km máx.	200 km máx.
Contra el reloj individual	40 km max.	50 km máx.
Contra el reloj, por equipos	50 km max.	60 km máx.

b) Pruebas por etapas o challenges

Deberán estar inscritas en el calendario RFEC.

La duración máxima de una challenge será de cuatro días. En las pruebas denominadas “challenge” no se autorizan días con dos sectores.

En las pruebas por etapas del calendario RFEC (clases 12 y 13) el número máximo de etapas será de seis.

De éstas un día podrá tener dos sectores con las siguientes condiciones:

Una etapa será en línea con 80 km como máximo. (se recomienda que la etapa en línea se dispute en primer lugar).

La otra CRI o CRE (en este caso se celebrará en el primer tercio de la Vuelta).

El intervalo entre la llegada del primer sector y la salida del segundo será de 3 horas y 4 horas si hubiere traslado.

Las distancias máximas por etapa se establecen en 150 km máximo para las clases 2.12 y 140 km para las pruebas clase 2.13. Para las etapas de contra el reloj individual 20 km máximo y para las contra el reloj por equipos, 30 km máximo.

Los organizadores de pruebas clases ME2, 2.12 y 2.13 se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web-RFEC-Legislación y Normativa.

MASTER 30 A 60

	MASTER 30	MASTER 40	MASTER 50 Y 60
KILOMETROS	120**	100	75
Pueden participar con * :	Elite – Sub23 – Máster 40 a 60	Máster 30 a 60	Máster 30 y 40

* Excepto en los Campeonatos de España.
** En participación conjunta los km se ajustaran a la categoría Elite-Sub23

MODELO A: (2 competiciones en el mismo día y un solo reglamento), el orden de las pruebas es opcional.
Primera: M30 y M40
Segunda: Máster 50 y Máster 60.

MODELO B: (Una sola competición conjunta)

Para adaptar la distancia a recorrer de los máster 50 y 60, estos podrán tener una salida en la parte final del recorrido con meta igual para todos o salir con los demás y adelantar su meta durante el recorrido de la prueba.

Las challenges con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, estarán abiertas a la participación de las categorías, máster 30 a 60, y deberán estar inscritas en el Calendario RFEC

MUJERES

DESARROLLOS Y DISTANCIAS PARA PRUEBAS DE FEMINAS

	Cadetes	Junior	Elite	Máster 30-40	Máster 50-60
Desarrollo máximo	6'94 m. (equivalente a 52 x 16)	7'93 m. (equivalente a 52 x 14)	Libre	Libre	Libre
Distancia máxima pruebas 1 día	60 Km.	80 Km.	140 Km.	80 Km	60 Km.
Distancia máxima pruebas CRI	12 Km.	15 Km.	40 Km.		
Distancia máxima pruebas CRE	15 Km.	30 Km.	50 Km.		
PRUEBAS POR ETAPAS O CHALLENGES					
Distancia total máxima	120 Km.	240 Km.	400 Km.		
Distancia diaria (media máxima)	40 Km.	60 Km.	100 Km.		
Distancia máxima por etapa	40 Km.	80 Km.	130 Km.		
Distancia máxima etapa CRI	4 Km.	15 Km.	40 Km.		
Distancia máxima etapa CRE	8 Km.	20 Km.	50 Km.		
MEDIAS ETAPAS					
Distancia máxima		50 Km.	80 Km.		
Distancia máxima CRI		8 Km.	15 Km.		
Distancia máxima CRE		14 Km.	20 Km.		

CADETE

Pruebas por tiempos:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

Período de celebración: preferentemente, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.
No se permitirá un día con dos medias etapas.

Pruebas por puntos (challenges) con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

Organizada en dos días consecutivos
Clasificación general exclusivamente por puntos



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Condiciones de participación:

Para las corredoras cadete de 15 años se establece una limitación de participación a una prueba por etapas, y para las corredoras cadete de 16 años se establece una limitación de dos, por temporada. Se exceptúa de esta limitación a las corredoras que participen con la selección nacional.

Cada corredora deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas. (excepto las corredoras pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta). La autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

JUNIOR

Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC o en el calendario internacional UCI. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

Periodo de celebración entre el 15 de Junio y 30 de Septiembre.

Máximo de 4 etapas

Se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra reloj individual o por equipos y la otra en línea. Con 3 horas de descanso entre ambos sectores.

Para las pruebas de nueva creación se aceptará como máximo 3 días de carrera.

Challenges:

Las pruebas con clasificación general (challenges en días consecutivos) en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, deberán cumplir las siguientes características:

Las challenges deberán celebrarse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.

Máximo de tres etapas en días consecutivos.

Se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.

No se autorizan días con dos sectores.

Condiciones de participación:

Para las corredoras junior de 17 años se establece una limitación de participación a tres pruebas por etapas de más de dos días, y para las corredoras Junior de 18 años se establece una limitación de participación a cuatro pruebas por etapas de más de dos días. No computará para la limitación anterior, la participación con la Selección Nacional en dos pruebas por etapas.

Incumplimiento de estas normas:

- Corredora: Los puntos obtenidos no contabilizan para la clasificación individual RFEC
- Club – Equipo de la corredora: Supresión de todos los puntos RFEC acumulados por el equipo durante el año en curso.

Cada corredora deberá presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas. (excepto las corredoras pertenecientes a la federación organizadora de la vuelta).

La autorización la exigirá el jurado técnico de la carrera, que se quedará con ella y la adjuntará al original del acta que debe remitir directamente a la RFEC.

ELITE y SUB-23

Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC o en el calendario internacional UCI. Los organizadores de estas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web-RFEC-Legislación y Normativa.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

La duración máxima de una challenge será de 4 días. En las pruebas denominadas “challenge” no se autorizan días con dos sectores y se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.

En las pruebas por etapas del calendario RFEC (clases 15) el número máximo de etapas será de seis. De éstas, un día podrá tener dos sectores que deberán ser una contra reloj individual o por equipos y la otra en línea. El intervalo entre la llegada del primer sector y la salida del segundo será de 3 horas y 4 horas si hubiere traslado. (se recomienda que la etapa en línea se dispute en primer lugar).

La CRI o CRE (en este caso se celebrará en el primer tercio de la Vuelta).

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredoras. Las corredoras sin equipo pueden constituir un equipo mixto según el artículo II-B.1 para una carrera determinada, llevando idéntico maillot.

(Modificado el 6.03.09; 8.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.02.11; 11.11.11; 09.11.13; 11.10.14; 28.02.15)

II-C.2.- Condiciones de participación conjunta

Hombres:

Cadete y Junior: Como regla general no podrán participar conjuntamente.

No obstante, debido al reducido número de corredores de estas dos categorías en algunas Federaciones Autonómicas, se permite su participación conjunta en pruebas de carácter autonómico.

Junior y Sub 23: Como regla general no podrán participar conjuntamente.

No obstante, debido a la problemática que se plantea en algunas Federaciones Autonómicas por la ausencia de competición específica para sub'23 y un bajo número de licencias junior, se permite la programación de un número limitado de pruebas de ámbito autonómico con participación de junior y de sub'23.

Elite, Sub 23 y Máster 30: La participación conjunta de éstos se establece según las condiciones que aparecen en el apartado II-A.

Mujeres:

Elite y Junior de 18 años: sin limitación, solamente en pruebas por etapas y otras especiales del calendario RFEC designadas por la Comisión Técnica Deportiva RFEC.

Junior y Elite: Adaptándose las elite a las características técnicas de las junior.

Junior y Cadete: Adaptándose las primeras a las condiciones técnicas de las cadete.

Máster 30, 40, 50 y 60: en todas las pruebas para mujeres máster.

Participación conjunta de mujeres con hombres:

Cadete.- Podrán participar en pruebas masculinas de cadete e infantiles, adaptándose a las normas de éstos.

Junior.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC con junior o cadete con desarrollo libre.

Elite.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC con elite, sub-23, juniors, máster 30 y máster 40, 50 y 60, con desarrollo libre. La Selección Nacional con corredoras de categoría elite, podrá participar en pruebas por etapas de la clase 2.14.

Máster 30, 40, 50 y 60.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día (clase 18) del calendario RFEC con máster 30, 40, 50 y 60 en las condiciones de éstos.

(Modificado 22.09.07, 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 07.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 28.08.12; 09.11.13; 11.10.14)

II-E.- REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN CARRETERA

- En los campeonatos podrán participar los corredores de nacionalidad española, con licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, código UCI ESP, con la excepción del párrafo g) del apartado I-I.3 del Capítulo I-Disposiciones Generales.

(Modificado 28.08.12; 11.01.14; 11.10.14)

II-E.1.- Categorías y límites de participación

Las categorías de competición serán las siguientes:

Pruebas de carretera en línea:

CATEGORÍAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE CORREDORES	
Profesionales	-Equipos UCI Pro Team -Equipo Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros	Sin limitación (****)	
	-Equipos de Club RFEC Elites	7 corredores de cada uno de los 15 primeros equipos clasificados en el ranking RFEC del año en curso	
	-Corredores Elites	Los corredores clasificados entre los 100 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 100 a 50) y no pertenecientes a los 15 equipos anteriores, por orden de Ranking	
Sub-23	Selecciones Autonómicas	Clasificación por Federaciones más Ceuta y Melilla	
		Del puesto	Participación
		1 al 5	10 corredores
Junior	La participación en estos campeonatos será en función del ranking por Federaciones de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	6 al 10	9 corredores
		11 al 15	8 corredores
		16 al 19	7 corredores
Féminas Elite Féminas Junior Féminas Máster	Selecciones autonómicas Equipos femeninos Elite UCI Equipos femeninos Independientes. (con inscripción a través de la Federación Autonómica)	Sin limitación (*)	
Máster 30 Máster 40 Máster 50 Máster 60	Libre, con puntos en la Clasificación RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	Sin limitación (*)	
Cadetes	Selecciones Autonómicas	Según CSD	
Féminas Cadete	Selecciones autonómicas	Según CSD	

(*) La participación máxima será de 200 corredores, en cada prueba.

(****) En caso de inscripción numerosa, (más de 200 corredores) corresponde al CCP y Comisión Técnica Deportiva determinar la modalidad de participación y eventual limitación de corredores por equipo.

Pruebas en carretera contra el reloj:

CATEGORIAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	Nº MÁXIMO DE CORREDORES
Profesionales	-Equipos UCI Pro Team -Equipo Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros	Sin limitación
	-Equipos de Club RFEC Elites (15 primeros equipos del Ranking RFEC año en curso)	2 corredores por equipo
	-Corredores Elites	Los corredores clasificados entre los 50 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 50 a 30) y no pertenecientes a los 15 equipos anteriores, por orden de Ranking
Sub 23 Junior	Selecciones Autonómicas	3 corredores por selección
Féminas Elite Féminas junior	Selecciones autonómicas Equipos femeninos Elite UCI Equipos femeninos Independientes. (con inscripción a través de la Federación Autonómica)	Sin limitación
Cadetes	Selecciones Autonómicas	CSD
Féminas Cadete	Selecciones autonómicas	CSD

La subvención que recibirá cada Federación será la que se apruebe en los Presupuestos de la RFEC para el año en curso.

Si el número de corredores participantes en una categoría es inferior a 3, quedará desierta la atribución del campeonato.

Se investirá al primer clasificado en cada una de las pruebas con el maillot de campeón de España y se entregarán medallas y diploma al primer, segundo y tercer clasificado.

En la prueba conjunta de Profesionales habrá dos pódiums (Elite UCI y Elites).

En la prueba de féminas elite/sub 23, subirán al podio las tres primeras clasificadas de la prueba, portando el maillot de campeona de España la primera clasificada.

Así mismo, habrá podio para las tres primeras clasificadas con licencia elite de 19 a 22 años, se la impondrá el maillot de campeona de España Sub-23 a la primera clasificada y medalla a la segunda y tercera clasificada.

Si las tres primeras clasificadas de la prueba absoluta son sub-23, se suprimirá la ceremonia protocolaria de sub-23 y será declarada Campeona de España élite absoluta

En las categorías de Máster 30, 40, 50 y 60, se realizará pódium completo independiente para cada uno de los grupos de edad del cuadro siguiente.

Categoría	Grupo A	Grupo B
Máster 30	30 a 34 años	35 a 39 años
Máster 40	40 a 44 años	45 a 49 años
Máster 50	50 a 54 años	55 a 59 años
Máster 60	60 a 64 años	65 a 69 años



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Las féminas máster (con independencia de la edad) disputarán su prueba en la carrera de máster 50/60. Si el número de participantes féminas máster en cada grupo de edad es inferior a 3, atendiendo al ratio de edad anteriormente reseñado en el cuadro, quedara desierta la atribución del campeonato féminas máster.

(Modificado el 06.03.09; 07.11.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 28.06.13; 09.11.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15; 30.05.15)

II-E.2.- Inscripciones

Las Federaciones autonómicas, los equipos de club de la categoría elite y equipos UCI, deberán rellenar los formularios de inscripción con los datos de sus corredores.

Para la categoría elite, los equipos UCI y los equipos de club, enviarán por fax o por correo certificado los formularios de inscripción a la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Para las categorías sub 23, máster 30, máster 40, 50 y 60, cadete, junior en hombres y féminas elite, junior y cadete, las Federaciones Autonómicas enviarán por fax, correo electrónico o por correo certificado los formularios de inscripción, con la lista de corredores por categorías y modalidad, a la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Los corredores sub 23 que formen parte de un Equipo UCI Pro Team no pueden participar en la prueba en línea y contra el reloj individual de carretera del Campeonato de España para sub 23.

Además de los corredores, todo el personal oficial y técnico de las selecciones autonómicas, equipos UCI y equipos de club, deberán inscribirse en el correspondiente formulario de inscripción, con su número de licencia, para poder realizar sus funciones en el transcurso de las pruebas (médicos, mecánicos, etc.)

El importe de inscripción para las categorías, Máster 30, 40, 50 y 60 podrá ser hasta un máximo de 15 euros.

La confirmación de inscripciones, verificación de licencias y entrega de dorsales y placa se realizará en la oficina permanente del campeonato, según el programa de competiciones.

(Modificado el 11.02.11; 28.06.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15)

II-E.3.- Suprimido el 11.10.14

II-E.4.- Reuniones Oficiales

El jurado técnico de los campeonatos, los responsables de la organización y los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC celebrarán reuniones con los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, antes de las competiciones, en la oficina permanente.

Todos los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, deben asistir a las correspondientes reuniones oficiales, donde se completarán las instrucciones técnicas de las pruebas.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC, resolverán los problemas técnicos que puedan surgir.

II-E.5.- Instrucciones Técnicas Especiales

Pruebas en línea:

- El orden de vehículos para las categorías **sub-23 hombres, junior hombres y máster**, se determinará en función del primer clasificado de cada selección autonómica en cada una de las clasificaciones de las pruebas en línea del campeonato del año anterior, **el resto por sorteo**.
- El orden de vehículos para las pruebas **féminas elite y féminas junior**, se determinará en función de la primera clasificada de cada selección autonómica en la prueba en línea del campeonato del año anterior, **para las selecciones no clasificadas se realizará un sorteo con el siguiente criterio:**
 - Vehículos de selecciones autonómicas con 3 o más corredoras.
 - Vehículos de selecciones autonómicas con menos de 3 corredoras.

A continuación de las selecciones, se realizará un sorteo para los equipos.

1. Vehículos de equipos femeninos con 3 o más corredoras.
2. Vehículos de equipos femeninos con menos de 3 corredoras, estos equipos deberán agruparse de 2 en 2 en un solo vehículo, en el caso que hasta las estructuras de 3 corredoras sobrepasan los 25 vehículos.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

- Todas las selecciones que presenten en la salida hasta 10 corredores/as podrán disponer de un vehículo de equipo en carrera. Las selecciones que presenten en la salida más de 10 corredores/as podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035.

El orden de vehículos para la prueba **elite de club**, se determinará mediante sorteo separado:

- Los equipos presentes con un mínimo de 4 corredores inscritos,
- Resto de equipos inscritos no presentes en la reunión.

El orden de vehículos para la prueba de los equipos **Elite UCI**, se determinará mediante sorteo separado:

- Los equipos presentes con un mínimo de 4 corredores inscritos,
- Resto de equipos inscritos no presentes en la reunión.
- **En el caso de participación conjunta de Elite de club con Elite UCI tendrán prioridad los equipos Elite UCI con respecto a los equipos elite.**
- Los equipos que presenten en la salida más de 10 corredores podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035

Pruebas contra el reloj:

El orden de salida para **sub-23 hombres, junior hombres y junior féminas**, se determinará por orden inverso a la clasificación del primer corredor de cada selección en la prueba contra el reloj de los campeonatos del año anterior.

El orden de salida para la categoría **elite UCI, elite de club y fémina elite**, será establecido por el Jurado Técnico de los Campeonatos, de acuerdo con las Comisiones Técnicas de la RFEC.

(Modificado 17.11.07; 07.11.09; 27.11.09; 28.06.13; 09.11.13; 11.10.14; 30.05.15, 30.05.15)

II-E.6 Campeonatos Autonómicos

Tres federaciones autonómicas como máximo pueden organizar su campeonato en una prueba conjunta.

(Incluido 08.10.09; Modificado 07.11.09: 03.12.10; 11.11.11)

II-E.7 Colectivos y Asociaciones Profesionales

Se podrán celebrar Campeonatos de España de carretera, BTT y contra reloj individual de Colectivos y Asociaciones Profesionales. En dichos campeonatos podrán participar los corredores hombres y mujeres mayores de 18 años titulares de una licencia de competición anual en vigor de la RFEC o bien de otra federación nacional afiliada a la UCI u obtener licencia opcional de 1 día, para estar cubiertos por los correspondientes seguros de accidentes y de responsabilidad civil, que extenderá la Federación Autonómica del organizador o la RFEC y que cumplan la condición de pertenencia al colectivo.

La RFEC acepta la participación en los campeonatos de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales en las condiciones del artículo 1.1.030 del Reglamento del Deporte Ciclista.

El Campeón de España deberá acreditar la nacionalidad española.

Se define como Campeonato de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales a la prueba ciclista disputada bajo la reglamentación técnica de la RFEC que otorga el título nacional a los competidores pertenecientes al colectivo convocante. En esa prueba solamente podrán inscribirse participantes debidamente acreditados como pertenecientes a dicho colectivo, condición ésta que prevalecerá para la proclamación de Campeón de España de cada colectivo.

La RFEC, en base a la tradición ya existente, al historial y a la consistencia laboral y social del colectivo solicitante, otorgará la autorización para la disputa del título nacional oficial de ciclismo en las modalidades que se pudieran solicitar.

Las pruebas sobre las que se disputase el Campeonato de España de un determinado Colectivo, se incluirán en el Calendario de la RFEC con carácter nacional. Su inclusión en el calendario nacional se solicitará dentro de los plazos oportunos y con las obligaciones financieras que le correspondan.

La RFEC designará cada año la sede del Campeonato de los diferentes colectivos, previa propuesta de la comisión representativa del colectivo solicitante. Cada colectivo solamente podrá disputar anualmente un Campeonato de España para cada modalidad, que otorgará los títulos correspondientes según las edades propuestas por la comisión representativa de dicho colectivo.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

El Campeonato de un colectivo será solicitado a la RFEC por un Club Ciclista adscrito a la RFEC.

La representación de un colectivo ante la RFEC vendrá dada por el Club organizador de la prueba, que presentará los Reglamentos oficiales y abonará las tasas correspondientes.

El Colectivo solicitante del Campeonato de España formará una comisión de la que formará parte el Presidente de la Comisión de Colectivos de la RFEC, que establecerá las condiciones específicas de pertenencia que deberán cumplir los participantes para poder participar en el Campeonato. Estas normas se incluirán en el reglamento particular de la prueba.

Cuando no hubiera consenso en la creación de una Comisión representativa del Colectivo solicitante del Campeonato de España, será la propia RFEC a través de su Comisión de Colectivos la que establecerá las normas de participación, así como la sede de disputa de la prueba, tras recibir las correspondientes solicitudes de los clubes interesados en su organización.

Una vez asignado el Campeonato, se constituirá un comité organizador con representación de la RFEC, el Club organizador, la Comisión representativa del colectivo, Comité de Arbitros y las autoridades locales.

La Comisión de Colectivos y Asociaciones Profesionales de la RFEC dirimirá cualquier aspecto que no haya sido contemplado en este reglamento.

(Artículo introducido 10.06.11, modificado 09.11.13)

II-F.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA DE CICLISMO

Denominación	Pruebas mínimas a celebrar	Pruebas máximas a celebrar
Elite	3	9
Junior	3	6
Féminas	3	9
Máster	3	6
Trofeo Federación	2	6
Ciclismo de Mano (Hand Bike)	3	6

Primero.- Las Copas de España de Ciclismo son propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo.

La RFEC establece las Copas de España de Ciclismo con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel además de promocionar, fomentar y estimular a los equipos ciclistas de las distintas categorías, selecciones autonómicas y los valores inherentes al Deporte.

Segundo.- La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC, tienen prioridad en el calendario RFEC sobre el resto de pruebas y puntúan para la Clasificación individual de la RFEC.

Todos los equipos españoles deberán estar inscritos en la RFEC

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables

Tercero.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista, en los artículos relativos a pruebas de un día.

El organizador deberá proveer a la prueba de:

- Servicio de información "radio vuelta" para todos los vehículos.
- 2 coches neutros.
- Coche escoba
- Vídeo o foto-finish.

El servicio médico estará constituido al menos por 2 ambulancias, una de las cuales será medicalizada y dos médicos o en su defecto, un médico y un DUE.

El Organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido y prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Todos los vehículos seguidores deberán estar acreditados, dotados de una placa que les identifique. Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo en cada carrera será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Para la identificación de los corredores deberán entregarse dos dorsales y una placa para el cuadro, **en féminas se diferenciarán por categorías**, en el área de meta tener dispuestos los medios técnicos (vídeo o foto-finish profesional) para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada,

Igualmente el Organizador habilitará el oportuno servicio de vestuario y duchas con condiciones higiénico-sanitarias para todos los participantes.

Cuarto.- A fin de asegurar la máxima calidad de las pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo en Ruta, en las pruebas que formen parte de esta competición, la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC nombrará un Delegado Técnico Federativo, quien verificará la capacidad organizativa, logística y de respeto de los reglamentos de cada uno de los organizadores de las pruebas designadas Copa de España de Ciclismo en Ruta, efectuando posteriormente un informe al efecto.

Quinto.- La reunión del organizador con el jurado técnico y los directores deportivos se realizará el día de la prueba una hora antes de la salida, en un local apropiado. En esta reunión la organización deberá disponer de un número suficiente de copias de la lista definitiva de participantes para todos los directores deportivos y seguidores oficiales asistentes a la misma.

Sexto.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios.

Primera prueba:

1. Por sorteo, entre los equipos presentes, que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario. (En féminas con un mínimo de 3 corredoras en la prueba).
2. Por sorteo entre los equipos no presentes en la reunión, o que no hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.

Resto de pruebas:

1. En el orden de la Clasificación Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta actualizada con los corredores participantes, de los equipos presentes que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.
2. En Fémias para el formato A, los equipos con un mínimo de tres corredoras y alternando las categorías Elite y junior, es decir, 1º el equipo de la líder en Elite presente en la prueba, 2º El equipo de la líder en junior presente en la prueba, 3º el equipo de la 2ª clasificada élite presente en la prueba, 4º, el equipo de la 2ª clasificada junior presente en la prueba, y así sucesivamente. **A continuación los equipos con menos de 3 corredoras y estén acreditados.** (Solo un coche por equipo en la prueba, incluso teniendo corredoras clasificadas en las dos categorías).
3. Si la organización es en formato B se incluirá de la misma forma la categoría cadete.
4. Por sorteo entre el resto de equipos presentes en la reunión que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.
5. Por sorteo entre el resto de equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Séptimo.- La Clasificación General Individual final se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en cada una de las pruebas puntuables, sin descartar ninguna, **salvo en el caso de las féminas y máster, quienes si disputan un calendario de 5 o más pruebas, puntuarán para la clasificación general las 5 mejores clasificaciones obtenidas por cada corredor/a.**

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y quintos puestos; finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Para la Clasificación General por Equipos final se sumarán los puntos obtenidos por los Equipos en todas las pruebas puntuables, sin descartar ninguna.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En caso de empate se seguirá el mismo procedimiento que para la Clasificación Individual.

Octavo.- La Comisión Técnica Deportiva de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente, o bien, en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 02.02.13; 28.06.13; 09.11.13; 11.01.14; 28.02.15)

II-G.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO EN RUTA

Primero.- La Copa de España de Ciclismo en Ruta es una competición formada por las pruebas de un día clase 1.12.1 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo en Ruta tendrán lugar entre el 15 de febrero y el 15 de mayo.

Segundo.- Cada equipo participante estará compuesto de 7 corredores, de los cuales, al menos cuatro serán sub 23, pudiendo inscribir dicho equipo, corredores elite que no hayan cumplido los 26 años a 31 de diciembre del año en que se dispute la competición.

Los organizadores de la competición de Copa de España de Ciclismo en Ruta al ser esta por invitación, previo contrato a los equipos, no autorizarán a ningún equipo salir en la prueba con menos de siete corredores sin causa justificada.

Los equipos tienen la obligación de comunicar al organizador de la prueba y al Jurado Técnico de cada prueba el hotel donde se hospedan.

Tercero.- La Copa de España de Ciclismo en Ruta comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por equipos.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores con licencia RFEC o de otra federación nacional afiliada a la UCI.

En la Clasificación por equipos podrán figurar los equipos extranjeros y los españoles inscritos en la RFEC, en la temporada actual.

Para la Clasificación General Individual, General por Equipos, General Metas Volantes y General Montaña se tendrán en cuenta todas las pruebas puntuables.

Cuarto.- Los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta deberán invitar a los diez primeros clubs con equipos clasificados en el Ranking de la Copa de España Elite y Sub. 23 del año anterior y que estén inscritos en la RFEC en la temporada actual.

En caso de que algunos de estos diez clubs con equipos causaran baja por las circunstancias que fuese, no podrá ser sustituido por otros clubs con equipo.

Los diez equipos con derecho a ser invitados según el presente reglamento, recibirán por parte del organizador una ayuda en concepto de dieta de 23 € para cada corredor más tres técnicos, siempre que el equipo tenga registrada su sede a más de 175 kilómetros de la sede del organizador.

Independientemente de las distancias kilométricas entre su sede y la del organizador los diez primeros equipos clasificados en el Ranking de la Copa de España Elite y Sub. 23 del año anterior, recibirán el abono de los kilómetros realizados por dos vehículos a razón de 0,08 €, kilómetro, desde el lugar de residencia del equipo hasta la sede del organizador (lugar de la prueba) y regreso, según la guía del MOPU.

Los diez equipos del Ranking de la Copa de España Elite y Sub. 23 del año anterior que acepten las condiciones del presente reglamento, tienen la obligación de participar en todas las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

El resto de equipos participantes en la citada competición serán los invitados por los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta con las condiciones económicas (dietas) establecidas por los mismos.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Los equipos invitados por los Organizadores que acepten las condiciones del presente reglamento tienen la obligación de participar en todas las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, el equipo del líder de la clasificación General Individual, caso de que no figurase entre los equipos invitados por los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, deberá ser invitado por el organizador percibiendo la misma dieta de los equipos clasificados en el Ranking del año anterior.

El equipo del líder, invitado por el organizador, tiene la obligación de participar con el propio líder de la Clasificación Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

Todos los equipos invitados a participar en cada una de los pruebas de Copa España de Ciclismo en Ruta que incumpla lo establecido en el presente reglamento serán excluidos de todas las clasificaciones que se disputen en la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

Igualmente serán sancionados con 800 €, que deberán indemnizar al organizador de la prueba afectada.

Además, el equipo implicado perderá el derecho a ser invitado a las siguientes pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

La transgresión de la norma podrá suponer la exclusión de la prueba del calendario RFEC.

Quinto.- Los organizadores invitarán a los equipos, mediante el formulario de inscripción de la RFEC (Anexo 7), cuarenta días antes de la celebración de la prueba.

El equipo invitado, treinta días antes de la celebración de la prueba, deberá devolver los formularios, debidamente cumplimentados al organizador.

Sexto.- Todas las pruebas puntuables deberán celebrarse en la franja horaria comprendida entre las ocho de la mañana a las tres de la tarde.

La confirmación de participación tendrá lugar la víspera de la prueba a partir de las 17:00 h. hasta las 20:00 h.

Los dorsales serán asignados a los equipos en decenas, del 1 al 7, del 11 al 17, 21 al 27, etc.

Séptimo.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 50 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos								
1º	120	2º	114	3º	108	4º	103	5º	98
6º	94	7º	90	8º	86	9º	82	10º	78
11º	74	12º	70	13º	66	14º	63	15º	60
16º	58	17º	56	18º	54	19º	52	20º	50
21º	48	22º	46	23º	44	24º	42	25º	40
26º	38	27º	36	28º	34	29º	32	30º	30
31º	28	32º	26	33º	24	34º	22	35º	20
36º	18	37º	16	38º	15	39º	14	40º	13
41º	12	42º	11	43º	10	44º	9	45º	8
46º	7	47º	6	48º	5	49º	4	50º	3

Octavo.- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 20 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos								
1º	50	2º	45	3º	40	4º	36	5º	32
6º	28	7º	24	8º	22	9º	20	10º	18
11º	16	12º	14	13º	12	14º	10	15º	8
16º	6	17º	4	18º	3	19º	2	20º	1

Noveno.- Para la Clasificación General de la Montaña y de Metas Volantes, se establece una clasificación evolutiva.

Los tres primeros clasificados de la Montaña y de las Metas Volantes en cada prueba puntuable obtendrán 10, 6 y 3 puntos respectivamente.

La clasificación general final de Montaña y Metas Volantes se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en cada prueba de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En caso de igualdad a puntos, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos y, después, de terceros puestos. En caso de persistir esta igualdad se resolverá a favor del mejor corredor en la clasificación General individual de la Copa.

Decimo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará en la ceremonia protocolaria al primer clasificado en la general, actualizada, un maillot acreditativo de líder de la Copa de España de Ciclismo en Ruta. Así mismo, un maillot de líder de la clasificación de "Jóvenes" al primer corredor sub 23 de la clasificación general, caso de que el primer clasificado de la general fuese un corredor elite.

También se impondrá maillot de líder al primero de la clasificación general de la Montaña y al de la clasificación general de Metas Volantes.

Los líderes de las clasificaciones individuales tienen la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participen. Cuando un mismo corredor sea líder de más de una clasificación general, se tendrá en cuenta el orden de prioridad de los maillots:

1. General Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta
2. General Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta Sub. 23
3. General de la Montaña
4. General de Metas Volantes

El organizador puede imponer a otro corredor, clasificado correlativamente, llevar el maillot no portado por el líder de la clasificación en cuestión, salvo si este otro corredor es portador del maillot de campeón del mundo, campeón nacional, campeón autonómico o maillot de líder de una copa, de un circuito, de una serie o de una clasificación UCI.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Al finalizar cada una de las pruebas, la organización deberá facilitar una hoja de resultados (clasificaciones) a los equipos participantes que la soliciten.

Decimoprimer.- Los premios mínimos que se concederán a la Clasificación General Individual por el Organizador en cada una de las pruebas serán de un total de 440 €.

1º	100.00 €
2º	75.00 €
3º	62.00 €
4º	50.00 €
5º	42.00 €
6º	38.00 €
7º	25.00 €
8º	20.00 €
9º	15.00 €
10ª	13.00 €

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

Decimosegundo.- Para la Clasificación General Individual final de la Copa de España, la RFEC, en la última prueba que se dispute, otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

- 1º Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 2º Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 3º Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 1º Clasificado de Jóvenes, Sub-23
- 1º Clasificado de la Montaña
- 1º Clasificado de las Metas Volantes
- 1º Clasificado por Equipos

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 02.02.13; 28.06.13; 09.11.13)

II-H.- SUPRIDO EL 11.10.14



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

II-I.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA JUNIOR

Primero.- La Copa de España Junior es una competición formada por las pruebas de un día clase 1.14.1 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las pruebas que componen la Copa de España Junior tendrán lugar entre el 15 de febrero y el 15 de septiembre.

Segundo.- La Copa de España Junior está abierta a la participación de todos los equipos junior, inscritos en la RFEC y equipos femeninos RFEC elite o junior, con desarrollo libre. Podrá participar la Selección Española de Fémimas con un solo equipo.

Tercero.- La Copa de España Junior comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por Equipos.

En la Clasificación individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

Cuarto.- Cada equipo estará compuesto por un máximo de 8 corredores.

Quinto.- Los equipos deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores, al menos, cuarenta días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores confirmarán la participación, por medio de una comunicación al equipo, al menos 15 días antes de la prueba, y teniendo en cuenta, las condiciones del artículo sexto de este reglamento.

La inscripción de corredores para todas las pruebas se cerrará a las 20 horas del día anterior a la prueba. Los equipos podrán modificar los formularios de inscripción, por medio de fax o correo electrónico enviado a la sede del organizador antes de las 20 horas del día anterior a la prueba. No podrán realizarse cambios en las inscripciones previas ni nuevas incorporaciones después de este límite horario.

La confirmación de inscripciones y verificación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 10:00 horas o antes y dos horas antes de la salida, si ésta tiene lugar después de las 10:00 horas.

Sexto.- Los organizadores deberán invitar a los 5 primeros equipos Junior de la clasificación RFEC y a los 5 primeros equipos clasificados de la Copa de España Junior del año anterior. A partir de la segunda prueba puntuable, deberán ser invitados los 10 primeros equipos de la Copa de España del año en curso.

En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España Junior, el equipo del líder de la clasificación General Individual, caso de que no figurase entre los 10 primeros equipos de la Copa de España Junior, deberá ser invitado por el organizador.

El equipo del líder, invitado por el organizador, tiene la obligación de participar con el propio líder de la Clasificación Individual de la Copa de España Junior.

El equipo que incumpla esta disposición será sancionado con la pérdida de 50 puntos en la clasificación general por equipos de la Copa de España Junior, 400 puntos en la clasificación RFEC por equipos. Además, el equipo implicado perderá el derecho a ser invitado a las siguientes pruebas de la Copa de España Junior.

Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija, en concepto de participación, para aquellos equipos que participen con 6 a 8 corredores por importe de (130 €) con 5 corredores (110 €) o 4 corredores (90 €), y cuya sede oficial se encuentre a más de 200 kilómetros de la sede del organizador.

El número máximo de equipos con ayuda de participación se establece en 10, según ranking de la Copa España.

Séptimo.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 25 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60 puntos; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26; 11º 24; 12º 22; 13º 20; 14º 18; 15º 16; 16º 14; 17º 12; 18º 10; 19º 8; 20º 7; 21º 6; 22º 5; 23º 4; 24º 3; 25º 2.

Octavo.- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 10 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 12; 5º 10; 6º 8; 7ª 6; 8º 4; 9º 2 y 10º 1 puntos



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Noveno.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Decimo.- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán los que figuran en el Anexo de Premios.

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros trofeos y/o maillots para otras clasificaciones.

La RFEC otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

Vencedor individual Copa de España Junior

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 07.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 09.03.13; 09.11.13; 11.10.14)

II-J.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE FÉMINAS

Primero.- La Copa de España de Fémimas estará abierta a la participación **de equipos e individualmente** de corredoras con licencia élite (**incluida máster**), junior, cadete y tandems femenino (ciclismo adaptado).

Segundo.- Las selecciones autonómicas podrán participar en las pruebas puntuables de Copa de España con corredoras de equipos que no estén inscritos en carrera, en cada categoría.

Tercero.- La Copa de España de Fémimas comprenderá todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.15.1 tanto en línea como contra reloj individual del calendario RFEC). El programa de una Copa de España Fémimas de un día constará **de uno de los dos modelos de carrera siguientes:**

MODELO A: Obligatorio (2 competiciones)

Primera: Cadete: (40 km.)

Segunda: Junior (60/80 km.) y Elite (90/120 km.) Sólo una llegada para las dos categorías, es decir, inician las élites y se incorporan las junior cuando corresponda.

MODELO B: (sólo en casos en que tráfico no permita realizar el modelo A, debiendo acreditarse esta circunstancia con el certificado correspondiente)

Una sola llegada para las tres categorías, es decir primero saldrían las élite, se incorporan las junior **3 minutos antes del paso de la primera elite, siempre que las condiciones de tráfico lo permitan**, y finalmente se incorporan las cadetes, **3 minutos antes del paso de la primera elite o junior, siempre que las condiciones de tráfico lo permitan**, finalizando la prueba las 3 categorías juntas. En este caso, se mantiene el mismo kilometraje descrito en el modelo A.

Si un Organizador decidiera hacer una prueba de fin de semana con una C.R.I. el sábado y una prueba en línea el domingo, ambas pruebas puntuarán individualmente para la clasificación general, no obstante, los premios que se indican en el presente reglamento se abonarán al 50% en cada una de las dos pruebas. Las 2 pruebas deberán ser realizadas por el mismo Organizador y en la misma zona. Para casos diferentes, se formulará solicitud a la Comisión de ciclismo femenino.

Asimismo, y por coincidencia con el calendario internacional, el Organizador puede decidir celebrar una prueba de Copa de España puntuable únicamente para las categorías de Cadetes y Junior. En este caso, las corredoras élite que lo deseen participará con las junior con el mismo kilometraje de éstas pero exentas de ayudas.

Cuarto.- Cada categoría tendrá su clasificación y sus premios de acuerdo con los que figuran en el Anexo de Premios.

Así mismo tendrán trofeo las tres primeras clasificadas de cada categoría, la primera Sub'23 y el primer equipo de cada categoría.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

Quinto.- En cada una de las clasificaciones generales individuales podrán figurar todas las ciclistas de nacionalidad española y las ciclistas extranjeras pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC. Las categorías que se tendrán en cuenta en la clasificación serán: Elite - Junior y Cadete.

La Clasificación General Individual se realizará adjudicando a las 25 primeras clasificadas en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26; 11º 24; 12º 22; 13º 20; 14º 18; 15º 16; 16º 14; 17º 12; 18º 10; 19º 8; 20º 7; 21º 6; 22º 5; 23º 4; 24º 3 y 25º 2 puntos.

Los puntos correspondientes a los puestos obtenidos por ciclistas extranjeras pertenecientes a equipos no inscritos en la RFEC, no serán atribuidos a otras corredoras clasificadas posteriormente (se pierden).

La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 10 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 12; 5º 10; 6º 8; 7º 6; 8º 4; 9º 2 y 10º 1 puntos

Después de cada una de las pruebas puntuables, la RFEC entregará a la primera clasificada élite, sub 23, junior y cadete un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. Cada una de ellas tiene la obligación de portar el maillot acreditativo en cada prueba puntuable y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas en las que participe. Si la primera de la clasificación es una corredora sub 23, se le atribuirá el maillot de líder absoluta de la Copa de España élite /sub 23. La segunda en la clasificación de sub 23 no tendrá derecho a maillot de líder de su categoría.

El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 20 puntos en la Clasificación Individual.

La RFEC una vez finalizada la Copa de España, otorgará un trofeo a las siguientes clasificadas:

Vencedora de la general individual de cada una de las 3 categorías. Así como a la primera clasificada Sub-23.

Sexto.- La inscripción de corredoras para todas las pruebas **deberá formalizarse directamente al Organizador, quien deberá transmitirla a su federación autonómica, en tiempo válido, para que el jurado técnico de la prueba pueda tenerla en su poder la víspera de la prueba.**

La inscripción se cerrará a las 20 horas del día anterior a la prueba. Los equipos podrán modificar los formularios de inscripción, por medio de fax o correo electrónico enviado a la sede del Organizador antes de las 20 horas del día anterior a la prueba. No podrán realizarse cambios en las inscripciones previas ni nuevas incorporaciones después de este límite horario.

La confirmación de inscripciones y presentación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 9:30 h. o antes, y 2 horas antes de la salida si está prevista la misma para más tarde de las 9.30 h. o para los equipos que viajen el mismo día.

Séptimo.- Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija, en concepto de participación, para aquellos equipos que participen con 6 a 8 corredoras por importe de (130 €) con 5 corredoras (110 €) o 4 corredoras (90 €), y cuya sede oficial se encuentre a más de 200 kilómetros de la sede del organizador.

El número máximo de equipos con ayuda de participación se establece en 10, según ranking de la Copa España.

Octavo.- Exclusivamente para la categoría Elite, se establecerá una clasificación evolutiva General de la Montaña y de Metas Volantes.

Las tres primeras clasificadas de la Montaña y de las Metas Volantes en cada prueba puntuable obtendrán 10, 6 y 3 puntos respectivamente, si entre estas 3 primeras clasificadas hubiera una corredora de otra categoría, esta puntuación no se adjudicaría.

La clasificación general final de Montaña y Metas Volantes se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredora en cada prueba de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, siendo mejor clasificada el que más puntos haya obtenido.

En caso de igualdad a puntos, se resolverá a favor de la corredora que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

número de segundos puestos y, después, de terceros puestos. En caso de persistir esta igualdad se resolverá a favor de la mejor corredora en la clasificación General individual de la Copa.

Noveno.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará en la ceremonia protocolaria a la primera clasificada en la general actualizada de cada una de las 3 categorías, un maillot acreditativo de líder de la Copa de España de Ciclismo en Ruta. Así mismo, un maillot de líder para las corredoras de 19 a 22 años (dentro del rango de edad Sub-23) de la clasificación general, caso de que la primera clasificada de la general fuese una corredora elite.

También se impondrá maillot de líder a la primera de la clasificación general de la Montaña y de la clasificación general de Metas Volantes.

Las líderes de las clasificaciones individuales tienen la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participen. Cuando una misma corredora sea líder de más de una clasificación general, se tendrá en cuenta el orden de prioridad de los maillot:

1. General Individual de la Copa de España de Fémimas
2. General Individual de la Copa de España de Fémimas de 19 a 22 años (Sub-23)
3. General de la Montaña
4. General de Metas Volantes

El organizador puede imponer a otro corredor, clasificado correlativamente, llevar el maillot no portado por el líder de la clasificación en cuestión, salvo si este otro corredor es portador del maillot de campeón del mundo, campeón nacional, campeón autonómico o maillot de líder de una copa, de un circuito, de una serie o de una clasificación UCI.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Al finalizar cada una de las pruebas, la organización deberá facilitar una hoja de resultados (clasificaciones) a los equipos participantes que la soliciten.

Decimo.- Los premios mínimos que se concederán a la Clasificación General Individual por el Organizador en cada una de las pruebas serán el siguiente:

Puesto	Elite	Junior	Cadetes
1º	100,00 €	100,00 €	La categoría cadete se considera de formación, por lo que únicamente se dotará a las primeras clasificadas de la clasificación individual y al primer equipo clasificado de trofeo
2º	75,00 €	75,00 €	
3º	62,00 €	60,00 €	
4º	50,00 €	50,00 €	
5º	42,00 €	40,00 €	
TOTAL	329,00 €	325,00 €	

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

(Modificado 22.09.07, 7.11.07; 7.05.09; 07.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.02.11; 10.02.12; 09.03.13; 28.02.15)

II-K.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MASTER

Primero.- La Copa de España de Máster es una competición formada por las pruebas clase 1.18.1 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Segundo.- Las pruebas de la Copa de España Máster la podrán disputar todas las categorías, optando el organizador por uno de los dos modelos expuestos a continuación.

MODELO A: (2 competiciones en el mismo día y un solo reglamento), el orden de las pruebas es opcional).

Primera manga: Máster 40, Máster 50 y Máster 60.

Segunda manga: Máster 30

MODELO B: (Una sola competición conjunta)



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Para adaptar la distancia a recorrer de los máster 50 y 60, estos podrán tener una salida en la parte final del recorrido con meta igual para todos o salir con los demás y adelantar su meta durante el recorrido de la prueba.

Ninguna otra prueba de esta categoría será aprobada en la misma fecha, en el ámbito territorial de una federación autonómica donde se haya programado una prueba de la Copa de España.

Tercero.- La Copa de España de Máster comprenderá una Clasificación Individual. En ésta podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

Cuarto.- La inscripción deberá formalizarse directamente al organizador o a través de la federación autonómica, quien abrirá un plazo de preinscripción y lo cerrará como máximo hasta el lunes anterior a la fecha de celebración de la prueba, pudiéndolo ampliar en caso de no cubrirse las 200 plazas máximas estipuladas.

En el caso de optar el organizador por el modelo B, la preinscripción debe cumplir estos requisitos.

La preinscripción se cerrará 5 días antes del comienzo de la prueba.

“Con el fin de que todos los corredores tengan acceso a esta competición y no superar el límite de 200 corredores, la preinscripción se limita a un máximo de 15 corredores por equipo y en cada equipo no puede inscribirse a más de 10 corredores en una categoría.

Los 5 primeros corredores clasificados en la Copa España tendrán plaza asegurada, no teniéndoseles en cuenta para el cálculo de preinscritos del párrafo anterior.

Si una vez cerrada la preinscripción, no se cubre el límite de 200 corredores, se podrá ampliar el límite de corredores por equipo o categoría hasta llegar a los 200 corredores.”

Quinto.- El organizador podrá establecer una tasa de inscripción máxima de 15 euros.

Sexto.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico según está recogido en el artículo 6º del apartado II-F DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA DE CICLISMO, respetando el siguiente orden de categorías: M30, M40, M50 y M60

Séptimo.- La Clasificación individual se realizará adjudicando a los 15 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 25 puntos; 2º 20; 3º 16; 4º 14; 5º 12; 6º 10; 7º 9; 8º 8; 9º 7; 10º 6; 11º 5; 12º 4; 13º 3; 14º 2; 15º 1;

Octavo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada categoría un maillot acreditativo de líder de la Copa de España.

El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 20 puntos en la Clasificación Individual.

Noveno.- En la Clasificación Individual, la RFEC otorgará un trofeo al 1º clasificado de la Copa de España.

Decimo.- ~~Suprimido el 28.02.15~~

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 07.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 09.11.13; 11.10.14; 28.02.15)

II- L.- REGLAMENTO DEL TROFEO FEDERACION

Primero.- El Trofeo Federación es una competición formada por todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.14.0 designadas cada año por la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Segundo.- El Trofeo Federación está abierto a la participación de:

- Selecciones autonómicas hombre junior (obligatoria la invitación)
- Equipos Junior de la federación del organizador (por invitación)
- Equipos Junior de federaciones vecinas (por invitación, siempre que la participación prevista no supere los 100 corredores)



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

- Selecciones féminas de España, Portugal y Francia (por invitación)

Tercero.- Cada equipo estará compuesto por un mínimo de 4 corredores y un máximo de 6 corredores con licencia de categoría junior (Las selecciones española, portuguesa y francesa de féminas podrán presentar en sus formaciones, corredoras junior y elite).

En este trofeo no será de aplicación lo expuesto en el párrafo tercero del apartado I.F.5 del Capítulo I- Disposiciones Generales.

Cuarto.- En cada una de las pruebas se establecerán dos clasificaciones, una individual y otra por selecciones. Se establecerán solamente clasificaciones generales por selecciones, que se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

Quinto.- Los organizadores deberán invitar a todas las Federaciones Autonómicas mediante el formulario de inscripción de la RFEC, cuarenta días antes de la celebración de la prueba. Las federaciones confirmarán su participación con una antelación de tres semanas a la fecha de celebración de la prueba. Los equipos junior de cada federación organizadora, así como los pertenecientes a las federaciones vecinas invitados por el organizador, podrán inscribirse a través del club organizador hasta el jueves anterior a la prueba, si ésta se celebra en sábado o domingo (las inscripciones serán transmitidas en tiempo válido a la federación autonómica del organizador).

La inscripción de corredores se cerrará a las 20 horas del jueves anterior a la prueba, si esta se celebra en sábado o domingo, mediante la página web de la RFEC.

La confirmación de inscripciones y verificación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 11:00 horas o antes, y dos horas antes de la salida, si ésta tiene lugar después de las 11:00 horas.

Sexto.- Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija de 40 € por corredor y 2 acompañantes a las selecciones que tengan su sede federativa a más de 200 km de distancia del lugar de celebración de la carrera.

Séptimo.- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios:

Para la primera prueba:

1. Por sorteo entre las FFTT, presentes en la reunión de directores
2. Por sorteo entre el resto de estructuras, presentes en la reunión de directores.
3. Por sorteo entre el resto de selecciones y otras estructuras no presentes en la reunión de directores.

Para el resto de pruebas:

1. Las FFTT en el orden de la clasificación por selecciones habida al final de la última prueba, presentes en la reunión de directores.
2. Por sorteo entre el resto de estructuras, presentes en la reunión de directores.
3. Por sorteo entre el resto de selecciones y otras estructuras no presentes en la reunión de directores.

En cualquier caso y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo deberá ser titular de una licencia de director deportivo.

Octavo.- La Clasificación General por Selecciones se realizará adjudicando a las 10 primeras selecciones clasificadas en cada prueba, la puntuación siguiente:

1º 25; 2º 20; 3º 16; 4º 12; 5º 9; 6º 6; 7ª 4; 8º 3; 9ª 2 y 10ª 1

No se establecerán clasificaciones generales individuales del Trofeo Federación.

Noveno.- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán los que figuran en el Anexo de Premios.

Decimo.- Anulado el 29.03.14)

(Modificado 17.11.07; 5.04.08; 6.03.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 10.02.12; 09.11.13; 11.01.14; 29.03.14; 11.10.14)



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

II- M.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA CICLISMO DE MANO (HAND BIKE)

Primero.- La Copa de España es una competición formada por las pruebas seleccionadas y designadas al efecto por la Comisión de Ciclismo Adaptado de la RFEC.

Las pruebas que formen parte de la Copa de España se celebrarán entre los meses de Marzo y Octubre de cada año.

Segundo.- La Copa de España de Ciclismo de Mano está abierta a la participación de Ciclistas con Licencia de Ciclismo Adaptado expedida por la RFEC de las siguientes Clases y Divisiones: MH1-MH2-MH3-MH4-MH5/WH1-WH2-WH3-WH4-WH5.

En cada una de las Pruebas que componen la Copa de España se contemplará la participación de Ciclistas con LICENCIA DE UN DÍA.

Igualmente se contemplará y posibilitará la participación de TRICICLOS, Masculinos y Femeninos con Clasificaciones propias e independientes de los Ciclos de Mano.

Tercero.- La Copa de España de Ciclismo de Mano tendrá una Clasificación Individual.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y Licencia de la RFEC así como los corredores extranjeros con Licencia en vigor de alguna Federación Nacional afiliada a la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Para las clasificaciones finales se tendrán en cuenta todos los resultados.

Cuarto.- La inscripción podrá hacerse a título Individual o como Equipo sin que haya limitación en cuanto al número de componentes del mismo.

Quinto.- Los Ciclistas deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores, al menos, 15 días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores confirmarán la participación a los interesados.

Sexto.- El organizador gestionará y ofertará a los participantes los Servicios de Alojamiento y Manutención de manera que resulte asequible y favorezcan la concurrencia a la prueba.

Séptimo.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a pruebas de Ciclismo Adaptado.

Octavo.- Las Pruebas, de un día, podrán disputarse en las Modalidades de:

- A. Contra Reloj Individual.
- B. Fondo en CARRETERA o RUTA

Si el Organizador lo estima oportuno, podría celebrar su Prueba en 2 jornadas: Una Contra Reloj Individual y otra de Fondo en Carretera o Ruta (sábado tarde y domingo en la mañana)

En este caso se considerarán a efectos de Puntuación y Clasificación como dos Pruebas distintas.

Noveno.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 10 primeros clasificados de cada Clase y División, Hombres y Mujeres, en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60 puntos; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26

Décimo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada CLASE y DIVISIÓN un MAILLOT acreditativo de líder de la Copa de España. Los líderes de la Clasificación Individual tienen la obligación de portar el MAILLOT en cada Prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Decimoprimer.- Los ORGANIZADORES especificarán en sus Reglamentos particulares los PREMIOS y/o TROFEOS que se entregarán en cada una de las Pruebas.

Decimosegundo.- La Comisión de Ciclismo Adaptado de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 11.01.14; 27.06.15)



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

II- N.- REGLAMENTO - PREMUNDIALES

- Premundiales:
 - Fechas: Agosto-Septiembre (Antes del Mundial)
 - Participación: Equipos de 6 corredores (Se admitirá también como equipo a aquellos que se presenten con 5 ó con 4 corredores).
 - Selección Española de Fémimas.
 - Equipos RFEC juveniles hombres.
 - De la misma forma y en aras a apoyar el trabajo de las Federaciones, se permite la participación de los corredores pertenecientes a la Federación del Club Organizador, aun cuando pertenezcan a equipos inscritos, con las siguientes condiciones:
 - Competirán con maillot diferente al de su equipo y a título individual.
 - Selección Portuguesa y Francesa de Fémimas.
 - Equipos de Francia residentes en zonas fronterizas o de Portugal.
 - Corredores a nivel individual pertenecientes a equipos RFEC que no estén inscritos como equipo en la prueba.
 - Máximo: 200 corredores.
- Obligación Invitación del organizador: 6 corredores + 2 personas por equipo.
 - Selección Española de Fémimas.
 - Equipos RFEC juveniles hombres que hayan participado con 6 corredores inscritos y que toman la salida en las pruebas de Copa de España del año en curso y hasta 15 equipos máximo, siguiendo la clasificación por equipos de la RFEC a 31 de julio.
 - Equipos RFEC juveniles hombres pertenecientes a la Federación del club organizador, que no estén en el grupo de 15 equipos del epígrafe anterior.
- Obligaciones financieras con los equipos de invitación obligatoria por el organizador:
 - Los equipos que residan a más de 175 km del lugar de inicio de la competición:
 - Dos posibilidades a elegir por el organizador:
 - A: 6 corredores: 240 euros / 5 corredores: 210 euros / 4 corredores: 150 euros.
 - B: Alojamiento: cena-dormir-desayuno reforzado día carrera.
 - Equipo 6 corredores + 2 personas.
 - Equipo 5 corredores + 2 personas
 - Equipo 4 corredores + 1 persona

Se recomienda al organizador, en función de su disponibilidad, la previsión de un apoyo económico para gastos de gasolina a los equipos participantes que estén a más de 175 km del lugar de inicio de la competición.

Otras obligaciones

Competición inscrita en calendario nacional (1.14.P – Premundial)

Premios equivalentes al Trofeo Federación.

3 Trofeos + un ramo de flores.

Infraestructuras de una prueba ciclista, siendo obligado foto-finish, radio vuelta y coches neutros.

Logística del control médico.

Inscripciones de participantes, a 10 días de la prueba comunicar a federación.

Por ser Premundial, recorrido consensuado con el seleccionador español de la categoría juvenil hombres.

(Introducido 11.11.11, modificado el 29.03.14)

II-Ñ.-NORMATIVA TECNICA DE CRITERIUMS DE CICLISMO PROFESIONAL.

- 1 Todo organizador deberá estar en posesión de licencia federativa.

- 2 El Consejo de Ciclismo Profesional, en concreto su Comisión Técnica, gestionará el calendario de la actividad, donde obligatoriamente deberán figurar los critériums a celebrar, y se encargará de asegurar el cumplimiento de la siguiente normativa.
- 3 El organizador solicitará fecha para su pre-inscripción. El calendario para el año en curso queda cerrado el 1 de septiembre, siendo improrrogable el plazo de recepción de inscripciones, desestimándose las que lleguen con posterioridad.
- 4 Para solicitar esta pre-inscripción, el organizador presentará a la Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional una memoria de la prueba, que contendrá:
 - 4.1 cuatro copias del Reglamento para la aprobación de la prueba debidamente cumplimentado.
 - 4.2 Copia de licencia federativa.
 - 4.3 Día, hora y lugar de celebración.
 - 4.4 Tipo de prueba o pruebas a realizar.
 - 4.5 Itinerario detallado y medidas de seguridad.
 - 4.6 Baremo de premios, si los hubiera.
- 5 La Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional procederá a la aprobación de los reglamentos de las diferentes pruebas, o a sugerir las pertinentes puntualizaciones. Asimismo el organizador enviará copia del reglamento, lo antes posible, a los equipos de pertenencia de los distintos corredores a contratar.

En ningún caso podrán celebrarse dos critériums el mismo día. La Comisión Técnica, para la aprobación del calendario de critériums en caso de coincidencia de fechas, se basará en los siguientes criterios:

 - 5.1 Los critériums de la ACP, ECP y CCP. tienen prioridad en la elección de fechas.
 - 5.2 En caso de solicitud de la misma fecha por varios organizadores, tendrá prioridad:
 - 5.2.1 El critérium con mayor número de ediciones disputadas.
 - 5.2.2 El critérium celebrado el año anterior.
 - 5.3 Criterios técnicos que la Comisión Técnica estime oportuno.
- 6 Ningún critérium podrá celebrarse la víspera o el mismo día de una carrera oficial de la AEOC, salvo que el organizador del critérium sea el mismo que el de la prueba.
- 7 No se permitirá la participación de ningún corredor elite y Sub-23 que no participe en una carrera elite del calendario nacional que coincida en la misma ciudad y día que el critérium.
- 8 En virtud del artículo 1.3.031 del Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, el uso del casco es obligatorio para todos los corredores participantes en la prueba.
- 9 En lo referido a una eventual suspensión de un critérium, el organizador deberá hacer frente a los contratos de corredores y gastos como está previsto en el artículo 2.7.013 del reglamento UCI; las tasas abonadas no serán reintegradas.
- 10 Los corredores participantes deberán contar inexcusablemente con la autorización de su grupo deportivo, conforme establece el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI.
- 11 La Comisión Técnica, o alguien designado por ésta, velará in situ por el cumplimiento de la presente normativa. El incumplimiento de alguno de sus artículos y anexo entre la fecha de autorización por el CCP y la fecha de su comienzo puede dar lugar a la anulación de la autorización concedida.

Su incumplimiento durante la competición se considerará como falta muy grave (artículo 17.1-g) o grave (artículo 18-h) de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEC.
- 12 Igualmente, no serán aprobados los critériums que hayan incumplido esta normativa, o las obligaciones derivadas, en ediciones precedentes.
- 13 Condiciones de participación: Se estará a lo establecido en el ANEXO I.

REQUISITOS

- 1.- El organizador junto a la memoria de la prueba, a más tardar 15 días antes de la celebración del critérium, deberá enviar:

1.1- Talón a nombre de la RFEC por un importe de 2.700 Euros, correspondiente a las tasas federativas.

1.2- En caso de tramitar las pólizas a través del Consejo de Ciclismo Profesional, talón nominativo por un importe de 1.250 Euros para la tramitación de las mismas (Responsabilidad Civil y Accidentes). El importe de contratación de las mismas que supere la cantidad establecida será regularizado por el organizador tras la disputa de la prueba.

Si es el organizador el que las aporta deberá enviar copia de ambas como anexo a la memoria.

2.- El organizador pactará con cada grupo deportivo la participación de sus corredores en la prueba. En caso de querer contar con corredores inscritos en los grupos deportivos miembros de la Asociación de Equipos de Ciclismo Profesional, el organizador deberá abonar una tasa conjunta de 2.000 Euros por la cesión de estos corredores, que deberá hacer efectiva mediante un talón nominativo a nombre de la ECP antes de la aprobación del reglamento.

3.- En ningún criterium el número de corredores amateur (Elite y Sub-23) podrá superar el número de corredores Elite-UCI.

4.- El importe correspondiente a las tasas arbitrales serán a cuenta del organizador.

(Introducido 11.11.11.)

ANEXOS

(TABLAS DE PREMIOS MÍNIMOS POR PUESTOS)

2.12.1 – 2.15.1						
EN CADA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	172	312	258	204	156	102
2º	130	235	195	155	115	78
3º	95	175	145	115	90	60
4º	80	140	115	90	70	45
5º	65	125	105	85	63	40
6º	60	110	90	70	55	35
7º	45	80	65	52	40	25
8º	35	60	50	40	30	20
9º	25	45	40	30	23	15
10º	18	32	25	20	15	10
TOTAL	725	1.314	1.088	861	657	430

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12)

2.12.2						
EN CADA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	125	226	183	150	108	75
2º	92	170	137	113	80	55
3º	70	125	102	84	60	42
4º	55	100	80	68	48	35
5º	50	90	75	60	43	30
6º	43	80	65	53	38	25
7º	30	58	45	38	27	20
8º	25	45	37	30	22	15
9º	18	35	28	23	16	12
10º	12	23	18	15	11	8
TOTAL	520	952	770	634	453	317

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12; 20.06.14)

2.12.3 + 2.13.1						
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	110	194	162	140	100	67
2º	80	145	120	105	75	50
3º	60	107	90	77	55	37
4º	50	90	75	63	45	30
5º	43	75	65	55	40	27
6º	38	65	57	48	35	23
7º	30	50	40	35	25	17
8º	22	40	33	28	20	13
9º	16	30	25	20	15	10
10º	11	20	15	14	10	7
TOTAL	460	816	682	585	420	281

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12, 11.1.14; 20.06.14)

2.14.1						
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
				4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	110	-	-	140	100	67
2º	80	-	-	105	75	50
3º	60	-	-	77	55	37
4º	50	-	-	63	45	30
5º	43	-	-	55	40	27
6º	38	-	-	48	35	23
7º	30	-	-	35	25	17
8º	22	-	-	28	20	13
9º	16	-	-	20	15	10
10º	11	-	-	14	10	7
TOTAL	460	-	-	585	420	281

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12)

2.14.2						
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
				4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	76	-	-	92	68	43
2º	57	-	-	70	50	32
3º	42	-	-	50	38	24
4º	35	-	-	40	30	19
5º	30	-	-	37	27	17
6º	25	-	-	32	23	15
7º	20	-	-	23	17	11
8º	15	-	-	18	13	9
9º	12	-	-	14	10	6
10º	8	-	-	9	7	5
TOTAL	320	-	-	385	283	181

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12)

2.16				
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL		
		3 ETAPAS + PROLOGO	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	60	73	55	35
2º	45	55	40	26
3º	35	41	30	20
4º	27	33	24	16
5º	25	30	22	14
6º	21	25	19	12
7º	15	18	14	9
8º	12	15	11	7
9º	9	11	8	5
10º	6	7	5	4
TOTAL	255	308	228	148

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12))

PRUEBAS DE 1 DÍA													
CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL													
	1.12.1	1.12.2	1.12.3	1.13.1	1.14.0 1.14.1 1.14.P	1.14.2	1.16	1.15.1			1.15.2		
								ELI	JUN	CAD	ELI	JUN	CAD
1º	100	90	85	100	100	76	65	100	100	(1)	90	76	(1)
2º	75	70	65	75	75	57	48	75	75		70	57	
3º	62	60	60	62	60	42	36	62	60		60	42	
4º	50	50	50	50	50	35	30	50	50		50	35	
5º	42	40	40	42	40	30	25	42	40		40	30	
6º	38	30	30	38	35	25	22	--	--		--	--	
7º	25	25	20	25	25	20	16	--	--		--	--	
8º	20	20	15	20	20	15	13	--	--		--	--	
9º	15	15	15	15	15	12	10	--	--		--	--	
10º	13	10	10	13	10	8	7	--	--		--	--	
TOTAL	440	410	390	440	430	320	272	329	325		310	240	

(1) La categoría cadete se considera de formación, por lo que únicamente se dotará a las primeras clasificadas de la clasificación individual y al primer equipo clasificado de trofeo

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12; 01.02.13; 11.1.14, 29.03.14; 20.06.14; 28.02.15)